



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 54019
(CUI 11001600000020150194701)
NERILDA ISABEL CARE PARRA Y OTRO

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normando en el acuerdo 20 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el once (11) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y seis (6) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor JAVIER FERNANDO CARDENAS PÁREZ, Fiscal 3 Delegado de la Unidad de Fiscalía Delegada ante la Corte, en trece (13) folios.
- Concepto de la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación en diez (10) folios
- Memorial del doctor ALVARO ENRIQUE BAENA PORRAS, Apoderado de NERILDA ISABEL CARE PARA, procesada – recurrente, en seis (6) folios
- Memorial del doctor PORFIRIO ANTONIO CASTILLO ZAMORA, Apoderado de FRANCISCO ANTONIO SANABRIA MUÑOZ, procesado – recurrente, en once (11) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **NERILDA ISABEL CARE PARRA** y **FRANCISCO ANTONIO SANABRIA MUÑOZ**, quienes fueron condenados en segunda instancia, así: **CARE PARRA** como autora del delito de falsedad en documento privado e interviniente de concusión y a **SANABRIA MUÑOZ** como autor del delito de concusión,

Hermann
Revisó. Andrea Esteban _____

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **siete (7) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el trece (13) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte o interviniente	Nombre
Fiscal 3 Delegado ante la Corte	Javier Fernando Cárdenas Pérez
Procurador 3 Delegado para Casación	Paula Andrea Ramírez Barbosa
Apoderado de la procesada Nerilda Care- recurrente	Álvaro Enrique Baena Porras
Apoderado del procesado Francisco Sanabria- recurrente	Porfirio Antonio Castillo Zamora

Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Hermann
Revisó. Andrea Esteban _____